

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE GARANTÍA

Condiciones de garantía general

Los tratamientos realizados en nuestras clínicas están garantizados, constando cada especialidad con condiciones explícitas propias de su naturaleza. Sin embargo, existen excepciones para las siguientes situaciones:

- Pacientes que no asisten a los controles una vez dados de alta o que no cuentan con el control radiográfico exigido.
- Tratamientos abandonados.
- Pacientes que no cumplan con las indicaciones post tratamiento.
- Daños causados por eventos traumáticos (accidentes, golpes, deportivos, etc.)
- Pérdida de aparatos protésicos u ortodóncicos.
- Prestaciones de pronóstico dudoso o reservado.
- Presencia de patologías previas (pre existencia) que afecten el desarrollo normal del tratamiento y no hayan sido declaradas por el paciente.

Condiciones de garantía por especialidades

Especialidad	Periodo cubierto por garantía	Condiciones especiales
Operatoria. (obturaciones de resina, vidrio ionomero)	1 año.	Control radiográfico de alta y a los 9 meses. Control clínico a los 3 y 9 meses.
Prótesis Fija.	1 año.	Control radiográfico de alta. Control clínico a los 6 meses.
Prótesis Removible.	1 año.	Control clínico a los 6 meses. Solo considera fallas por fatiga de material (prótesis resulta dañada por su uso normal en la cavidad oral, sin ser sometida a fuerzas o condiciones externas realizadas por el paciente).
Endodoncia.	1 año.	Control radiográfico de alta y a los 6 meses. Control clínico a los 6 meses.
Periodoncia.	1 año.	Control clínico a los 3 y 6 meses. No se hará efectiva la garantía si el tratante determina que no existe un grado de compromiso por parte del paciente y por ende no hay un grado de avance.

Especialidad	Periodo cubierto por garantía	Condiciones especiales
Cirugía de ancho biológico	Sin garantía. En casos excepcionales tendrá garantía de 6 meses, cuando los resultados obtenidos no cumplan con el mínimo necesario para la rehabilitación de la pieza dentaria.	Para los casos excepcionales debe cumplirse: <ul style="list-style-type: none"> • Control antes de cumplir 15 días post operatorios. • La rehabilitación de la pieza dentaria debe haberse iniciado antes de 3 meses desde la intervención quirúrgica.
Implantología	De por vida en relación a la instalación del implante y su biocompatibilidad. 1 año en relación a la rehabilitación del implante.	Control radiográfico de alta, a los 6 y 12 meses. Control clínico a los 6 y 12 meses.
Odontopediatría	1 año	Control radiográfico de alta y a los 9 meses. Control clínico a los 3 y 9 meses.
Ortodoncia	Sin garantía. Excepcionalmente tendrá garantía por 2 oportunidades la des-cementación de brackets o contenciones en buen estado.	Asistir a todos los controles necesarios durante el tratamiento correctivo y de contención.
Cirugía oral y Blanqueamientos	Sin garantías.	

En el caso de tratamientos rehabilitadores con componente estético (incrustaciones, prótesis fijas, carillas, prótesis removibles) el paciente deberá firmar estar completamente de acuerdo con el color, la forma y el tamaño de la restauración previo a su cementación definitiva.

El control radiográfico exigido para cada especialidad será gratuito para el paciente y se realizará la toma radiográfica ideal (periapical o bitewing) para evaluar el perfecto estado final del tratamiento.

Para efectos de garantía, toda situación en la que se suponga correspondencia de garantía deberá ser evaluada por el director clínico de cada sucursal quien recabará todos los antecedentes radiográficos y de ficha clínica para resolver oportunamente. De ser necesario, el paciente podrá ser citado a control con el director clínico antes de resolver.